

En San Miguel de Tucumán, a 11 días
del mes de noviembre del año dos mil
veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 480/2024

VISTO

La Resolución N° 17/2024 de la Escuela Judicial del CAM y la solicitud efectuada por la Directora Académica de dicha Escuela, Dra. Adela María Seguí, y

CONSIDERANDO

Que para la realización de la conferencia dictada por la Dra. Laura Clérico, correspondiente al Ciclo de Conferencias 2024 de la Escuela Judicial del CAM, aprobada por Resolución N° 17/2024, la Directora de la Escuela Judicial solicitó el uso del Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la U.N.T., mediante Expediente N° 17313/2024, resolvió acceder a lo solicitado, cediendo el uso en el horario y fechas solicitadas, fijando en concepto de alquiler por el uso del Aula Magna, la suma de pesos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y uno (\$ 85.151).

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación directa de los servicios mencionados en los términos del art. 59 inciso 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 85.151.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

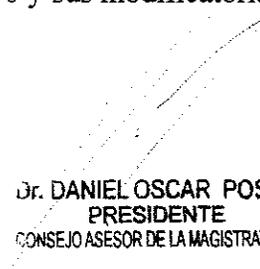
Artículo 1: **CONVALIDAR** la contratación directa antes descripta en los términos del art. 59 incisos 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán por la conferencia aludida en la Resolución N° 17/2024.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago de pesos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y uno (\$ 85.151) a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT por lo considerado.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 85.151.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DONDE


Dña. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA